	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 1

sof
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 07/10/2025 10:47:43

Firmado Digitalmente por
 RIZZO REYES ALDO
 Controlador FID
 20100188629
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 23/05/2025 09:48:12

Firmado Digitalmente por
 DE TARDUÑA QUENAYA
 Maripool Francos FAU
 20100188629
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 23/05/2025 12:16:40



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS FUNCIONALES EN EL SISTEMA DE GENERACION DE ORDENES OPERATIVAS DE SEAL

N.º PLD/TIC-0021-2025



1. **Área Usuaría:** Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que se encargue de la implementación de mejoras funcionales del sistema de generación de ordenes operativas de SEAL.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar una persona natural o jurídica especializada que se encargue de la implementación de mejoras funcionales en el sistema de generación de ordenes operativas de SEAL de una manera más eficiente y actualizada a las nuevas necesidades.
4. **Finalidad Pública:** Proporcionar de las herramientas informáticas necesarias para llevar un mejor control de las ordenes de trabajo de SEAL y asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos establecidos por la Gerencia.
5. **Actividad del POI:**

El "Servicio de implementación de mejoras funcionales en el sistema de generación de ordenes operativas de SEAL" se encuentra alineado al OE10: "Eficiencia de gastos administrativos" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

6. Programación de la Necesidad en el CDN M


El presente requerimiento de implementación de mejoras funcionales en el sistema de generación de ordenes operativas de SEAL ha sido programado por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN M.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico:

7.1. Actividades por desarrollar.

El servicio comprenderá la ejecución de las siguientes actividades, orientadas a asegurar que la implementación de mejoras funcionales en el sistema de generación de ordenes operativas de SEAL funcione de manera óptima, actualizada y alineada con las necesidades de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones:

- Realizar un modulo de liquidación de materiales.
 - Realizar la liquidación de materiales empleados en una orden de trabajo.
 - Vincular los consumos con órdenes de trabajo, proyectos o centros de costo.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 9

SOY RAZÓN SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Bogotá
 Fecha: 23/05/2025
 19:47:45



- Permitir identificar de manera clara qué materiales se usaron, en qué cantidad y en qué ordenes de trabajo.
- Ofrece auditoría completa sobre movimientos de materiales.
- Facilitar la generación de la liquidación en base a los movimientos registrados en el sistema.
- Genera reportes de materiales consumidos por proyecto, centro de costo, área o periodo.
- Generar indicadores de eficiencia en el uso de materiales y desviaciones.
- Relacionar con las devoluciones de materiales no utilizados al almacén.

➤ **Modulo para la gestión de proyectos**

- Emisión de orden de inversión por cada nuevo proyecto aprobado con estudio definitivo. (que es solicitado previamente a Controlling).
- Creación de formatos de gestión en Excel por cada obra de inversión.
- Creación de sub formatos en Excel para el ingreso de datos del avance de obra por cada proyecto en ejecución de las obras que se dividirán por Actividad: Infraestructura de Edificaciones, Generación, Transmisión, Distribución.
- Creación de sub formatos para el ingreso de datos del avance de obra por cada proyecto de distribución según sea en MT, BT, SED, AP.
- Formatos de liquidación de obras según forma de trabajo en el área de proyectos.
- Formato de liquidación de activos por cada obra terminada con el control automático del CAF correspondiente que será transmitido en línea a Distribución para su dibujo en el GIS, Patrimonio y Contabilidad

➤ **Actividades para la gestión de las ordenes de trabajo:**

- Implementar la emisión del formato de Inspección previa en forma virtual por cada orden de trabajo controlándose a través de la emisión de una orden diferente a la que se envía a SAP en forma definitiva.
- Implementar la emisión de las ordenes de trabajo desde el acta de inspección previa, las que serán definitivas que se envían a SAP, sean de inversión o mantenimiento por actividad, tensión y nodo.
- Incluir y relacionar por cada orden de trabajo de inversión o mantenimiento la identificación además de la identificación ya implementada la de asociar o indicar a que numero de SED es correspondiente el mantenimiento o la inversión.
- Realizar el control automático de la liquidación de obra por cada uno de los materiales nuevos y usados retirados de campo, sin el cual no se podrá dar pase a respectiva liquidación de OT.
- Implementar y controlar la baja de los activos retirados de campo identificándolos y emitiendo dentro del programa la opción de redactar o cargar el informe técnico que indique el motivo por el cual se debe retirar y dar de baja los activos así retirados.

El desarrollo deberá considerar las siguientes características técnicas:

- implementación en un patrón orientado a objetos y accediendo a un gestor de base de datos Microsoft SQL Server.
- Construcción en Visual Studio .net.

Normas técnicas obligatorias:

No aplica

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 9



Normas técnicas opcionales (OPCIONAL):

No aplica

7.2. Cantidad del Requerimiento

01 servicio de implementación de mejoras funcionales en el sistema de generación de ordenes operativas de SEAL

7.3. Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4. Garantía del Servicio

La garantía de ejecución de la programación será de 1 año, en el cual si se presentan errores de inconsistencia de información, cálculo o vicio oculto en alguna funcionalidad deberán ser atendidas en un plazo máximo de 24 horas a través del canal que indique el proveedor, asumiendo éste la totalidad de los costos del requerimiento y solución.

7.5. Características del proveedor

• Experiencia:

El proveedor deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos en el sector eléctrico, comprendiendo actividades de implementación de software especializado, mantenimiento de sistemas y servicios relacionados con la gestión de activos eléctricos y administrativos.

Para tal efecto, se considerarán contratos, órdenes de servicio, pedidos de compra y/o comprobantes de pago por montos acumulados iguales o superiores a S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), emitidos dentro de los últimos años, que permitan demostrar la capacidad técnica y operativa del postor en proyectos vinculados al objeto de la contratación.

• Habilitaciones;

El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.

• Certificaciones;


Que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

7.6. Características del personal requerido (OPCIONAL para contratación de personas jurídicas).

No aplica.

7.7. Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

Los equipos y materiales que se requieran para realizar el presente servicio estarán a cargo de la empresa contratista.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 9

SPN
 Reg. SOF AUTORIZADO
 DOCUMENTO
 18-00000-00000
 Fecha: 05/05/2025
 13:47:48



7.8. Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214- 2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9. Medidas para Protección de Medio Ambiente a adoptarse La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10. Prestaciones Complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11. Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto vigente}}$$


F x plazo vigente en días Donde F

tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:
F = 0.25

7.12. Resolución y/o nulidad

Resolución

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 9



- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13. Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el Servicio de implementación de mejoras funcionales en el sistema de generación de ordenes operativas de SEAL, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir a cabalidad con las actividades descritas en el numeral 7.1., precedente.
- B. Cumplir con los compromisos ofertados en tiempo y calidad.
- C. Mantener la Confidencialidad de la información, bajo responsabilidad.
- D. La versión final del código fuente del mantenimiento realizado a los aplicativos debe ser entregada en su totalidad al personal de SEAL (Comandos, variables, clases, tipos de datos, comparaciones, sentencias, bucles y comentarios), el código fuente deberá ser fácil de leer, bien comentado, sencillo, flexible, fácil de mantener y funcional.


Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del Pedido de Compra serán:

- A. Otorgar la conformidad y pago de las facturas correspondientes.
- B. Proporcionar la información que sea requerida para el servicio de programación de los módulos del sistema de indicadores.

8. Sistema de contratación

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 9



La contratación del Servicio de la implementación de mejoras funcionales en el sistema de generación de ordenes operativas de SEAL, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del servicio será de 45 días calendario.

Los entregables incluirán un informe detallado de las actividades ejecutadas, describiendo el trabajo realizado y los resultados obtenidos en la mejora del sistema.

10. Lugar de ejecución del servicio

La prestación del servicio, así como las coordinaciones necesarias para su adecuada ejecución, se llevarán a cabo en las oficinas del proveedor, en las instalaciones de SEAL y/o mediante modalidad remota, de acuerdo con las necesidades y disposiciones que establezca el área usuaria.

11. Entregables y lugar de presentación

Los entregables a presentar se encuentran establecidos en el numeral 7.1 del presente requerimiento y serán presentados a los 45 días de iniciado el servicio a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL.

12. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones en un plazo máximo de 7 (siete) días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista contra la entrega y conformidad de cada entregable, los montos entregados tendrán carácter de pagos a cuenta.


Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 9



14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual.

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564.


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Clausula Anticorrupción y Antisoborno.

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE.

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 9

sin
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
ID: 304491 - Fecha: 2025-05-23
10:47:48



autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad.


- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencialidad.

19. Gestión de Riesgos.

- LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

20. Solución de Controversias.

- Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 9



21. Fecha Y Firma del Usuario en todos los Folios del Requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20406000
CECO (dato controlling):	2A20406001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6344002000
Nro. de Crden (dato controlling – presupuestal):	-
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad (dato controlling):	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.